A: Ing. Lucio C. Adorno B.
Tte. Herrero Bueno N° 80
Teléfono: 643-956
Luque, Paraguay

CONTRATO N° 4039/2011. LOTE 4.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 521/2010 "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE SUMINISTROS ELECTRICOS IRREGULARES DE USUARIOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas al Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha 20 JUN. 2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4039/2011, firmado entre la ANDE y la firma Ing. Lucio Adorno, en fecha 5 de julio de 2011, para Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tiene por objeto ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Lucio Adorno B.
Ing. Electricista
Reg. Prof. Cat. "A" Nº 3866

Ing. Gustavo David Encina Gimenez
División Comercial Regional Sur
GC/ RS

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Lucio C. Adorno B.
C.I. N° 398.543

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

RUC N° 398543-1

Lucio Adorno B.
Ing. Electricista
Reg. Prof. Cat. "A" Nº 3866

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

Ing. Gustavo David Encina Gimenez
División Comercial Regional Sur
GC/ RS